



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180096000

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Diana Marcela Lema.*
Demandado: *Jefferson Alfonso Gonzalez*

Téngase en cuenta que el pasivo Jefferson Alfonso Gonzalez quedó notificado de la orden de pago a través de curador ad-litem el día 25 de enero de 2021, según consta en el acta obrante al proceso, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepción de mérito.

De la contestación de la demanda córrase traslado a la parte demandante por el término de 10 días conforme lo dispone el artículo 443 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abacccb84c64f34eff5adecffe60b0577d13aefca86fb10d872a45b55e5f5c50

Documento generado en 02/03/2021 06:33:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**